

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6480 *SANTANDER*

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber;

1.º. Que en el procedimiento concursal 0001048/2010, por auto de fecha 10 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Desarrollos Cántabros Patrimoniales, Sociedad Limitada, con CIF número B39585658, y con domicilio en Barrio Somocuevas, 1, de Piélagos, Cantabria.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Santander, 10 de febrero de 2011.- La Secretaria.

ID: A110010637-1